REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
DESPACHO TERCERO DE LA SALA CIVIL FAMILIA
SALA TERCERA DE DECISIÓN

El expediente puede ser consultado en el siguiente enlace T-2023-00554

Barranquilla D.E.I.P., doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En el informe rendido por el Juzgado 7° Civil del Circuito de Barranquilla, de fecha 11 de septiembre de 2023, se manifiesta que en el despacho del Magistrado Guillermo Raúl Bottía Bohórquez- Sala Quinta Civil Familia de esta Corporación, se está tramitando una tutela con los mismos hechos y pretensiones.

En atención a lo anterior se hace necesario solicitarle al despacho del Dr. Guillermo Raúl Bottía Bohórquez, se sirva compartir copia del Links del Expediente de la Tutela 080012213000-2023-0055300, iniciada por Martin Arturo Gale Domínguez, contra el Juzgado 5° de Pequeñas Causas Laborales Barranquilla, y el Juzgado 7° Civil del Circuito de Barranquilla, para la revisión de lo pertinente.

Todas las respuestas e informes y sus respectivos anexos deben ser remitidas al correo scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1° del artículo 3 de la ley 2213 de 2022.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

Alfredo De Jesus Castilla Torres
-

Se deja constancia que el sistema de Firma Electrónica de la Rama Judicial no está funcionando